I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001134

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Cerrillos, 01 JUL 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2860/2014; el Ordinario Nº400/570/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Certificado de Obligación N°110 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°500/602/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°1790/2013; las Pólizas de Fidelidad Funcionaria de los cuentadantes; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la educación en la primera infancia es de gran valor para todos los niños y niñas, y debe estar a disposición de todos. Otorga una base sólida para el aprendizaje que les ayudará a desarrollar aptitudes, conocimientos y capacidades para elaborar opiniones personales y un sentido de responsabilidad social.

Que, los cambios en las estructuras familiares y el aumento creciente de familias en donde ambos, padre y madre, trabajan fuera del hogar, aumentan la demanda de educación de la primera infancia, siendo las Salas Cunas y Jardines Infantiles su opción. A su vez, estos servicios sean de alta calidad, basados en las necesidades individuales de los niños y niñas y sus grupos de edad.

Que, la experiencia demuestra que la educación desde la primera infancia puede ser un medio eficaz para evitar que las niñas y niños sean utilizados para trabajo infantil; "En los primeros tres años de la vida de un niño se fijan las pautas de su futuro. En ese periodo, los niños y niñas desarrollan su capacidad de pensar, hablar, aprender y razonar", dijo Ann M.Veneman, Directora Ejecutiva de UNICEF. "Y durante esos años se sientan las bases de los valores y el comportamiento social que tendrán cuando sean adultos. Para muchos niños y niñas menores de cinco años, la atención y la nutrición –o la carencia de las mismas- puede constituir la diferencia entre la vida y la muerte".

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"A LA MODERNIDAD CON EDUCACION DE PRIMERA INFANCIA"**, que tendrá por objetivo general, desarrollar un modelo de gestión pedagógica de calidad, a través de un liderazgo definido con estrategias innovadoras que permitan abordar en forma eficaz la demanda educativa a nivel comunal en el nivel Primera Infancia y como objetivos específicos los siguientes:

- Fortalecer el trabajo con Redes para la Educación de Primera Infancia.
- Crear espacios de recreación en Educación para la Primera Infancia.
- Promocionar los derechos de los niños y niñas de nuestra comuna.
- Fomentar la participación de los niños y niñas de la comuna.
- Capacitar al personal en el adecuado uso del Manual de Transferencia.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001134

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de la Unidad de Educación y Primera Infancia.

3. Las actividades del Programa se desarrollarán, de acuerdo a la siguiente calendarización:

Fecha del Evento	**Miércoles 2 de julio de 2014**
Lugar del Evento	**Centro Cultural**
Actividad	**Recreativa**
Hora	**10:00 hrs.**

Fecha del Evento	**Jueves 3 de julio de 2014**
Lugar del Evento	**Centro Cultural**
Actividad	**Formativa**
Hora	**09:00 a 17:30 hrs.**

Fecha del Evento	**Lunes 14 de julio de 2014**
Lugar del Evento	**Centro Cultural**
Actividad	**Formativa**
Hora	**14:00 a 17:30 hrs.**

4. Autorizase los siguientes fondos fijos a rendir a nombre de los funcionarios que se indica y por los montos que en cada caso se señala, los que deberán ser rendidos ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad:

Nombre	**Monto**
Sergio Espinoza Mendez, para servicios de alimentación (coffe break y almuerzos) jornada de Inducción al Personal Directivo de las Salas Cunas y Jardines Infantiles de la administración municipal.	$200.000.-
Sergio Espinoza Mendez, para la adquisición de insumos de oficina y computacional.	$100.000.-
Maricel Espinoza Feliu, para la adquisición de jugos.	$200.000.-
Paola Adasme Acosta, para la adquisición de barritas de cereales y galletas.	$200.000.-

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$ 700.000.-** (setecientos mil pesos).

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001134

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 215. 22.01.001 "Para Personas", 215.22.04.001 "Materiales de Oficina" y 215.22.04.009 "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Salas Cunas y Jardines Infantiles (5)
Cuentadantes (3)
Centro Cultural Tío Lalo Parra
Secplan
Página Web